Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Eleccion de oficios desde S. Juan de Junio de 1693 hasta semejante dia de 1694

En la villa de Jumilla a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil seiscientos noventa y tres años los señores D. Diego Ladron de Guevara Corregidor de la de Jorquera y su estado en que se comprehende estar fondida de Jumilla D. Antonio de Cutillas y Thorres y Luis Abellan Alcaldes hordinarios D. Antonio de los Cobos y Bernal D. Martin Perez de los Cobos Francisco Herrero y Ginés Gonzalez Regidores y Joseph Ximenez Thomas Alguacil maior Concejo Justicia y Regimiento desta dicha villa estando juntos en su sala de Cabildo como lo an de uso y costumbre para hazer la eleccion de oficios de Justicia y Gobierno para hasta el dia del señor San Juan de Junio de este año que viene de mil seiscientos ochenta y quatro la executaron en la forma siguiente

Este dia dicho señor Corregidor exivio un pliego zerrado y sellado con un sobrescripto que decia eleccion de oficios de Justicia de la mi muy noble y leal villa de Jumilla para que los exerzan desde San Juan de Junio de este hasta año de mil seiscientos noventa y tres hasta otro tal dia del siguiente de mil seiscientos ochenta y quatro y abiendose abierto se hallo una provision que el Marques mi señor despacho en su villa de Cadalso a nueve de el presente mes y año firmada de su Exª y refrendada de D. Juan de Thorres y Medrano su secretario por la qual nombra por alcalde hordinario del estado de hijos dalgo a Don Francisco de los Cobos Perez y Guardiola y por alcalde hordinario en el estado de los ciudadanos a Diego Martinez Thomas de Bartolome Martinez por alguacil maior en dicho estado de hijos dalgo a Don Pedro Gaitan Lozano y por mayordomo del posito en el de ciudadanos a Pablo Sanchez y visto